



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 089 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 11 MAYO 2009

VISTOS:

El Informe N° 011-2009-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRVS/OV de fecha 08 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Salud Publica; el INFORME N° 187-2009-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 11 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

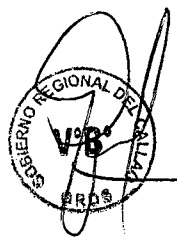
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 310-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 13 de octubre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO - PRIMERA FASE - DISTRITOS DE CARMEN DE LA LEGUA, BELLAVISTA, LA PERLA Y LA PUNTA", con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma de S/. 180,021.83 (Ciento Ochenta Mil Veintiuno con 83/100 nuevos soles), con un plazo de tres (03) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 326-2008-GRC/GRDS, de fecha 10 de noviembre de 2008, se aprobó la modificación de los Términos de Referencia para la contratación de optómetras y servicios de transportes a carga (combi) de la Actividad citada, cuyo valor referencial es de S/. 22,550.00 (Veintidós Mil Quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley correspondientes, con precios base a octubre de 2008, correspondiendo varios procesos de menor cuantía;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 003-2009-GRC/GRDS, de fecha 13 de enero del 2009, se aprobó la PRIMERA Ampliación del Plazo para la Ejecución de la Actividad, cuya vigencia se prorroga hasta el día 13 de febrero del 2009, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, mediante Informe N° 011-2009-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRVS/OV de fecha 08 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Salud Publica, Responsable de la Actividad, en el cual solicita aprobar con efecto anticipado la SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO por ciento doce (112) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 310-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 13 de octubre de 2008, que se computan del 14 de febrero hasta 05 de junio de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

Que, consecuentemente el Responsable sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad para cumplimiento del objetivo de la misma, dichas acciones obran en el nuevo CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante del presente informe; precisando que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas físicas - financieras de la Actividad. Por otro lado indica que no pudo solicitar la ampliación en forma oportuna excediéndose el acto administrativo respectivo, por las causas descritas en su Informe citado en el señalado en el considerado que antecede;



Que, mediante documento de Vistos, de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento, da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, solicitando se apruebe con efecto anticipado la **SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la Actividad, aprobado Resolución Gerencial Regional N° 310-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 13 de octubre de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, por un total de ciento doce **(112) días naturales**, que se computan desde el **14 de febrero hasta 05 de junio de 2009**, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación de plazo, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG -Normas de Control Interno;

Que, asimismo para las contrataciones de bienes y servicios que provenga de la ejecución de la Actividad, se deberá tener en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las razones expuestas, con efecto anticipado la **SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Expediente Técnico de la Actividad: "CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO - PRIMERA FASE - DISTRITOS DE CARMEN DE LA LEGUA, BELLAVISTA, LA PERLA Y LA PUNTA", por ciento doce **(112) días naturales**, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 310-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 13 de octubre de 2008, que se computan del **14 de febrero hasta 05 de junio de 2009**, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD "CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO – PRIMERA FASE – DISTRITOS DE CARMEN DE LA LEGUA, BELLAVISTA, LA PERLA Y LA PUNTA"

ACTIVIDADES /ACCIONES	PLAZO TOTAL: 234 DIAS						
	92 DIAS APROBADOS SEGÚN RESOLUCION	30 DIAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA AMPLIACION	112 días correspondientes a la Segunda Ampliacion				
	13/10/2008 AL 13/01/2009	14/01/2008 AL 13/02/2009	14/02/2009 AL 06/03/2009	06/03/2009 AL 27/04/2009	28/04/2009 AL 11/05/2009	12/05/2009 AL 25/05/2009	26/05/2009 AL 05/06/2009
1. Coordinacion con las Instituciones educativas, para las evaluaciones.	X		X				
2. Evaluacion a los docentes y administrativos convocados.	X			X			
3.-Envio de recetas elaboradas el proveedor		X			X		
4.-Recepcion de trabajos elaborados		X			X		
5.-Control de calidad (Lensometria) a los anteojos elaborados		X				X	
6.- Entrega Masiva de Anteojos Elaborados para la Actividad							X
7.- Informe Final y Liquidación de la Actividad							X

